

SANTA CRUZ, 11 de Septiembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°20, Jefe de Recursos Humanos Depto. Salud.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 2 pantallas divisorias (60x180x75) y 1 pantalla divisoria (60x240x75), para los escritorios del Departamento de Salud Municipal, como medida sanitaria de prevención de contagio COVID-19.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición 2 pantallas divisorias (60x180x75) y 1 pantalla divisoria (60x240x75), para los escritorios del Departamento de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, Rut.: 83.732.700-8, según orden de compra N° 3864-726-CM20, por un monto \$586.234 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |